



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0001] [9L/5300-0002] [9L/5300-0007] [9L/5300-0008] [9L/5300-0009] [9L/5300-0010] [9L/5300-0011] [9L/5300-0012]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de noviembre de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/5300-0008]

EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS AL DETECTAR UNA "VENTA A PÉRDIDAS" DE PRODUCTOS LÁCTEOS DESDE EL COMIENZO DE LA LEGISLATURA, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"La Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación carece de competencias para la incoación de expedientes sancionadores relacionado